



RESOLUCION No. 0595-AD-87

Lima, 16 de JULIO de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que la Federación Peruana de Natación mediante Of. 267-FPN-87 solicita el reembolso de I/.203,375.60 por gastos asumidos en Reparaciones efectuadas en el Complejo Deportivo del Campo de Marte;

Que mediante Memo. 177-OCIE-87 se autorizó el giro en referencia;

Que en consecuencia procede autorizar en vías de regularización el egreso indicado;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 9 del D.L. # 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar en vías de Regularización el giro a favor de la Federación Peruana de Natación, por el importe de DOSCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS SETENTICINCO INSTIS CON SESENTA - CENTIMOS(I/.202,375.60) por concepto de gastos efectuados en el Complejo Deportivo del Campo de Marte.

ARTICULO 2°.- La Federación Peruana de Natación rendirá cuenta documentada del gasto.

Aféctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11. U.P.001, EEP.900, Proyecto 900020-Resto del País-Complejos Deportivos, Asignación 08.03, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese;

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/UOE.
ARH/ALE.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0595-80 87
16/Jul/87

INFORME N° 104 -OCIE-87



AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE OCIE
ASUNTO : REGULARIZACION GIRO
REF. : EXP. 2574 (OF.267-FPN-87)
FECHA : JUNIO, 18 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para in-
formarle lo sigte.:

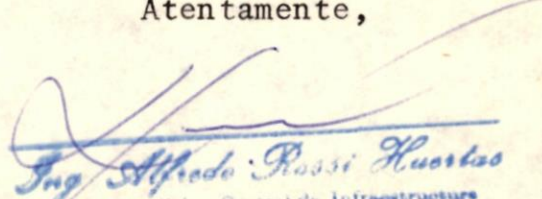
La F.P.N. mediante el expediente de la referencia, solicitó el reembolso de I/. 202,375.60 por gastos efectuados en las piscinas del Campo de Marte.

En coordinación efectuada en su Despacho se determinó la ur-
gencia de atender el pedido de reembolso efectuado por la-
Federación.

Por Memo. # 177-OCIE_87 se dispuso el giro de I/. 202,375.60 a la F.P.N.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura se expida reso-
lución autorizando en vías de regularización el giro indica-
do.

Atentamente,


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE/UOE.
ALE.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: Regularización de Giro a la Federación Peruana de Natación. I/. 202,375.60.

INFORME N°. 194 - OAJ - 87

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- Mediante Oficio N°. 267--FPN de 20 de abril 1987, la Federación Peruana de Natación solicita el giro de I/. 203,375.00 como reembolso por los gastos asumidos en reparaciones efectuadas en el Complejo Deportivo del Campo de Marte. Según Informe 104-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento manifiesta que por Mem. 177-OCIE-87 se dispuso el giro de la mencionada suma a la referida Federación para los indicados gastos. Asimismo según Informe N°. 120-76-OP, la Oficina de Planificación indica la afectación presupuetal.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar en vías de regularización el giro a favor de la Federación Peruana de Natación, por el importe de I/. 202,375.60 por concepto de gastos efectuados en el Complejo Deportivo del Campo de Marte, debiendo rendir cuenta documentada la mencionada Federación, afectándose el egreso al Volumen 02, Sector - 13, Pliego 11, U.P. 001, EEP, 900, Proyecto 900020 -Resto del País- Complejos Deportivos, Asignación 08.03, F.F. Tesoro Público, de conformidad con el ART. 9° del Dec. Leg. 328.

Lima, 15 de julio de 1987

OAJ/87
TVM/



Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 082-OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Autoriza -
Regularización de Giro a la Federación-
Peruana de Natación por I/. 202,375.60
REF : Informe N° 120-87/OP
FECHA : Lima, 10 de Julio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se autoriza en Vías de Regularización el giro de reembolso a favor de la Federación Peruana de Natación, por concepto de reparaciones efectuadas en el Complejo Deportivo del Campo de Marte, por la suma de I/. 202,375.60. Asimismo la indicada Federación queda sujeta a rendir cuenta documentada de la referida inversión. El egreso que represente se cargará a la Asignación 08.03 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación de conformidad con el Art. 9° del D.L.N°328

Atentamente,

RMV/OCA
fcg
ADJ: Proy. de Res.
Reg: 2426



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAYA VALDERAMA
Jefe de la Oficina de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 120-87/OP

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : GASTOS COMPLEJO DEPORTIVO DEL CAMPO DE MARTE
REF. : INFORME N° 104-OCIE-87
FECHA : Lima, 07 de Julio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente :

1.- Esta Oficina estima procedente se autorice en vías de regularización el giro a la Federación Peruana de Natación por el importe de I/. 202,375.60, por concepto de gastos efectuados - en el Complejo Deportivo del Campo de Marte.

2.- La afectación presupuestal se efectuará al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 001, Proyecto 900020 - Resto del - País-Complejos Deportivos, Asignación Específica 08.03, F.F. Teso ro Público.

Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte